

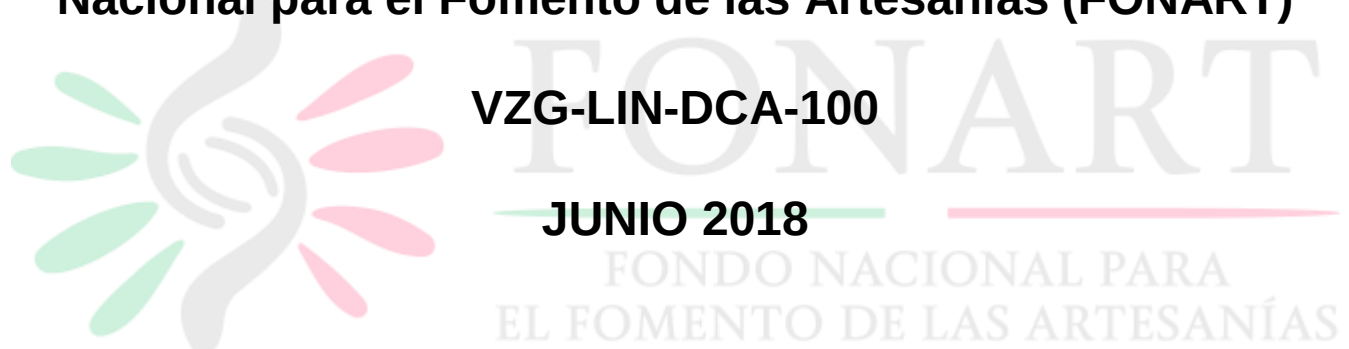
DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS

LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN, RECUPERACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE ARTESANÍAS DAÑADAS O ROTAS EN EL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART)

VZG-LIN-DCA-100

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Destrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN:	PRIMERA
		CODIGO:	VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:	
		PÁGINA: V-1	2 de 25

Lineamientos para la Selección, Recuperación y Destrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)



VZG-LIN-DCA-100

JUNIO 2018

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Dstrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN: PRIMERA
		CODIGO: VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:
		PÁGINA: V-1 3 de 25

I.- INTRODUCCIÓN

La Dirección Comercial de Artesanías elabora los presentes Lineamientos como una forma de reducir la destrucción de artesanías dañadas o rotas a través de controlar los tramos de responsabilidad en la operación del manejo de la mercancía, así mismo, para pasar las piezas dañadas por un sistema de valoración que permita el rescate, venta y la opción de recuperar el gasto realizado por la Institución, por lo que se ha determinado que cuando una Artesanía está destinada a destruirse es porque ya no es posible la restauración, es una pieza dañada o rota que no tiene posibilidades de recuperarse para venta.

El interés por realizar los presentes lineamientos, se deriva de la falta de normatividad y procedimientos para el trato de las artesanías dañadas o rotas, las cuales, antes de ser destruidas es necesario que pasen por una valoración y buscar la posibilidad de restauración para aquellas que si cumplan con el criterio de mínima intervención o que se encuentren dentro de los supuestos susceptibles a ser restaurados por sus condiciones o tipos; esto va a impedir que los titulares de los almacenes envíen todas las artesanías directamente al almacén 303 roturas sin antes realizar los filtros respectivos, así mismo, se busca normar los tramos de responsabilidad, ya que en algunos casos la falta de control de las mismas en los almacenes, las piezas se dañan, deterioran o pierden y no se realiza el trámite correspondiente para reparar el daño y es mercancía que se puede recuperar o dar de baja de los inventarios.

Estos lineamientos determinan en su estructura los tramos de control y de responsabilidad de todas aquellas personas y áreas que intervienen con la operación de las artesanías, iniciando desde que se comisiona al personal a campo con la información de las artesanías a adquirir, empacar y trasladar, así como del registro en el sistema Netzen, traspasos al almacén, para que este a su vez lo entregue a cada tienda para su venta, de ahí cada tienda buscará resguardar y mantener en buenas condiciones las artesanías para su venta al público. Estos tramos de control, están marcados para que los responsables del área operante que generen piezas artesanales rotas, dañadas o perdidas, proceda a realizar la solicitud del trámite ante el seguro en los términos señalados o en su caso la elaboración y trámite de las actas de responsabilidad a quien hayan causado daño al patrimonio de la Entidad y en donde se haga el informe pormenorizado de lo ocurrido.

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Dstrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN: PRIMERA
		CODIGO: VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:
		PÁGINA: V-1 4 de 25

Es por ello que se hace mención de las responsabilidades encomendadas a cada área y sus operantes, empezando desde la Dirección Comercial de Artesanías, Departamento de Adquisición de Artesanías, Tiendas FONART, Almacén de Artesanías, Dirección de Administración y Finanzas, y las propias del Órgano Interno de Control en el FONART.

II.- PROPÓSITO

La Dirección Comercial de Artesanías elabora los presentes Lineamientos para fundamentar en primer lugar el registro, control y destino final de la selección de artesanías recuperadas, para su comercialización; y en segundo las artesanías dañadas, que por su condición física tengan que ser destruidas; para que las unidades administrativas involucradas, promuevan la transparencia, simplificación y la mejora de las normas y procedimientos en materia de inventarios en cuanto a su planeación, programación, presupuesto y administración de los recursos, a fin de que la regulación interna sea eficaz, eficiente y clara, contribuyendo a la reducción de merma en los inventarios y a la transparencia en los registros contables.

III.- OBJETIVO DE LOS LINEAMIENTOS

La Dirección Comercial de Artesanías crea los presentes lineamientos para establecer el sustento jurídico que habrán de regir la prevención y tratamiento de las artesanías dañadas o rotas a través de la coordinación de los tramos de control y responsabilidad de las áreas y personas que se involucran en la operación, manejo, empaque, recepción, entrega, exhibición, y ventas de las artesanías, para reducir la merma en los inventarios, tener un mejor control de la mercancía, y buscar la recuperación o destrucción de mercancía.

IV.- MARCO JURÍDICO

La Dirección Comercial de Artesanías crea los presentes lineamientos con fundamento en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente y sus reformas;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente y sus reformas;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, vigente y sus reformas;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente y sus reformas;
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales, vigente y sus reformas; y
- Manual de Organización General, vigente y sus reformas.

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Destrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN: PRIMERA
		CODIGO: VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:
		PÁGINA: V-1 5 de 25

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

1.- La emisión de disposiciones administrativas internas que se vinculen al mismo tema, deberán sujetarse a la aplicación de los presentes Lineamientos.

2.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

Personal	Servidores públicos en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
Rotura	Artesanías que presentan daño físico, lo que las vuelve inutilizables.
Constancia de Hechos	Documento en el que se hace constar la situación del suceso que origina el daño físico o pérdida de la mercancía.
Acta Administrativa	Acto administrativo que concreta por escrito mediante un documento oficial la actuación administrativa de un hecho.
Expediente Baja de Rotura	Conjunto de documentos relacionados con el asunto de la baja de artesanías rotas o dañadas.
Expediente para Recuperar Artesanía Dañada	Conjunto de documentos relacionados con el asunto de la recuperación de artesanías dañadas.
Restaurador	Personal especializado y dedicado al cuidado, conservación y restauración de mercancía artesanal dañada. Persona encargada de proporcionar los tratamientos destinados a recuperar la imagen y concepto estético de la pieza artesanal, logrando la unidad potencial de la misma, respetando su originalidad, todo esto basado en el principio de mínima intervención.

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Destrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN:	PRIMERA
		CODIGO:	VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:	
		PÁGINA: V-1	6 de 25

Inventario	Relación de artesanías comprendidas en el activo del FONART que está registrada por código, precio y datos específicos.
Artesanía Dañada	Mercancía artesanal despostillada, fragmentada, con ataque biológico, incompleta, deshilada, maltratada, manchada y cualquier otro daño que imposibilite su venta.
Oficio de Notificación Contable	Documento emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, donde se notifica que la afectación para la baja del registro contable fue efectuada.
Sistema Informático	Sistema para la administración y control de inventarios.
Almacén	Es el lugar o espacio físico donde se resguardan las artesanías para el suministro o exhibición y venta.
Acta de Destrucción	Es el acta de destrucción de las artesanías.
Acta de Recuperación	Constancia de hechos realizada para informar la mercancía que se recupera.
Traspaso entre Almacenes	Es el procedimiento que se realiza para dar salida o entrada de la mercancía en los almacenes.
Venta Especial	Es la venta de las artesanías recuperadas, que tendrán un descuento especial, dependiendo la rama artesanal y el daño.
Ficha Técnica	Formato mediante el cual se especifica el estado que guarda la pieza artesanal donde se determina la viabilidad de restauración.
Solicitud de Restauración	Formato para solicitar la restauración de las piezas artesanales dañadas o rotas.

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Dstrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN:	PRIMERA
		CODIGO:	VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:	
		PÁGINA: V-1	7 de 25

Nota de Entrega de Piezas Restauradas Formato que entrega el restaurador al titular del almacén solicitante, que contiene el folio de restauración, referencia fotográfica de la pieza, código, descripción, precio de etiqueta y fecha.

Responsable de Almacén Es el encargado o responsable de administrar la mercancía de cualquier almacén del FONART.

3.- Corresponde al Titular del Área Jurídica del FONART, la interpretación jurídico-administrativa de los presentes Lineamientos y cuando exista discrepancia en casos fortuitos.

CAPÍTULO II

De la Dirección Comercial de Artesanías

4.- Queda a consideración de la Dirección Comercial de Artesanías, aprobar campañas y porcentajes de descuento de piezas artesanales, que por sus condiciones no se encuentren totalmente dañadas y no puedan ser restauradas, con la finalidad de que se comercialicen a un menor precio de venta en tiendas. Para lo cual se considerara el siguiente indicador:

$$\% \text{ Descuento} = \frac{\% \text{ del daño estimado en la pieza}}{\% \text{ del estado físico de la pieza nueva (100)}} \times 100$$

5.- La Dirección Comercial de Artesanías, solicitará mediante oficio al Titular del Órgano Interno de Control en el FONART, la participación de algún integrante del Órgano Interno de Control para supervisar el proceso, verificar y validar el inventario teórico contra el físico de las piezas artesanales que se tienen contempladas para destrucción. Si no asistiera algún representante del OIC, por cualquier circunstancia, el proceso deberá llevarse a cabo y una vez concluido, el Titular de la Dirección Comercial de Artesanías, deberá de informar al OIC mediante oficio y adjuntar una copia de las actas levantadas del proceso realizado.

6.- La Dirección Comercial de Artesanías, deberá informar al Órgano Interno de Control el total de piezas dañadas susceptibles para destrucción, junto con el código, descripción y costo; y deberá de solicitar por oficio la presencia de algún representante del OIC para el proceso de destrucción.

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Dstrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN:	PRIMERA
		CODIGO:	VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:	
		PÁGINA: V-1	8 de 25

Los materiales que emanen de las artesanías destruidas y que puedan reutilizarse, se podrán dar en donación a los artesanos interesados, previo al levantamiento de un acta, con la finalidad de rescatar la materia prima de las piezas, beneficiar al artesano, reducir la cantidad de basura y reciclar.

7.- La Dirección Comercial de Artesanías y los titulares de los almacenes, solicitarán y remitirán toda la información necesaria para el cobro del seguro de piezas artesanales dañadas y la Dirección de Administración y Finanzas en corresponsabilidad con el Departamento de Recursos Materiales, realizarán los trámites administrativos y la reclamación respectiva de la suma asegurada de las piezas artesanales rotas y/o dañadas ante la institución aseguradora en cuestión y le dará seguimiento hasta obtener el cobro de la mercancía siniestrada.

8.- La mercancía que se detecte dañada o rota por el mal manejo, negligencia, omisión del empaque correcto, así como la perdida de mercancía, será responsabilidad del personal comisionado encargado de la operación del vehículo, manipulación, etiquetado, empackado, entrega de mercancía, montaje, desmontaje, traslado, resguardo, exhibición, venta y demás operaciones de las piezas; para lo cual, el titular del Departamento o Jefe inmediato superior, deberá de levantar el acta de hechos y determinar si la culpa fue del personal o no, y proceder según sea el caso, para tramitar el cobro del seguro o cobrar al personal los daños causados al Patrimonio de la Entidad.

9.- Si se demuestra que las artesanías dañadas o rotas a que se refiere el anterior, fueron por cuestiones de operatividad, pero que no caiga en los supuestos de mal manejo, negligencia u omisión de empaque correcto; el titular del área deberá de realizar el trámite correspondiente dentro de los 10 primeros días hábiles del suceso ante el Departamento de Recursos Materiales para que se cobre el seguro, caso contrario, el titular por omisión de esta obligación deberá de cubrir el costo de las artesanías.

10.- La pérdida de mercancía de manera por robo de piezas artesanales, no se encuentra amparada ante el seguro de bienes patrimoniales, por lo tanto, está quedará bajo responsabilidad del personal comisionado para el acopio, el empaque, traslado, resguardo y entrega, que no documente con el nombre completo, cargo, fecha y firma la entrega física de la mercancía dentro de cada tramo de control; por lo que deberán de firmar la entrega-recepción de mercancía en cada traspaso, para evitar extravíos.

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Dstrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN: PRIMERA
		CODIGO: VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:
		PÁGINA: V-1 9 de 25

11.- La Dirección Comercial de Artesanías y los Responsables de los Almacenes, deberán de levantar las constancias de hechos correspondientes a las artesanías que se presuman de pérdida o robo, informar al Órgano Interno de Control y en su caso turnar al área jurídica para dar trámite a las autoridades competentes en caso de que el trabajador no quiera pagar los daños.

12.- El Responsable de cada Almacén, deberá de elaborar las transacciones de salida (traspasos) al almacén de roturas, a fin de que se den de baja del inventario teórico las piezas que serán destruidas, y enviar un informe a la Dirección Comercial de Artesanías, acompañado de la documentación soporte (dictamen del restaurador, constancias de hechos y los necesarios que soportan la información).

13.- Será responsabilidad de los titulares de cada almacén, tramitar la recuperación del seguro por concepto de artesanías rotas o dañadas y dar seguimiento en el Departamento de Recursos Materiales hasta el cobro, así como hacer entrega de toda la información necesaria para cumplir con los requisitos que el seguro requiera.

14.- El costo que pagará el seguro de bienes patrimoniales o los responsables por daños o pérdida de mercancía, referida en el 8 de estos Lineamientos será el señalado en la orden de compra que genera el Departamento de Acopio de Artesanías.

CAPÍTULO III

Del Departamento de Adquisición de las Artesanías

15.- El personal comisionado del Departamento de Adquisición de Artesanías será responsable de documentar la mercancía de cada artesano apoyado, mediante el formato de “Acopio de Artesanías”, en el que se deberá especificar la cantidad de piezas y montos acopiados, así como nombre y firma del responsable del acopio.

16.- El personal comisionado del Departamento será responsable de entregar físicamente la mercancía señalada en el formato de “Acopio de Artesanías”, mismo que deberá firmar el comisionado del Departamento del Almacén de Artesanías, indicando la cantidad de piezas que están empacando, las condiciones en las que se encuentra y quien resguardará copia del documento que ampara la mercancía.

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Dstrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN:	PRIMERA
		CODIGO:	VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:	
		PÁGINA: V-1	10 de 25

17.- El titular del Departamento de Adquisición de Artesanías, deberá de cotejar que la mercancía que llegue del acopio de campo a las instalaciones del Almacén de Artesanías, se encuentre completa y en buen estado con su respectiva documentación.

18.- El titular del Departamento de Adquisición de Artesanías, es el responsable de coordinar todas las actividades de recolección de artesanías, con base a los proyectos aprobados por el COVAPA y estar presente al momento de abrir los embarques para asegurar que las piezas artesanales llegan en buen estado, de lo contrario, deberá de realizar los trámites señalados en los presentes lineamientos.

19.- Será responsabilidad de los titulares del Departamento de Adquisición de Artesanías y del Almacén de Artesanías, levantar las actas de hechos en su caso, conjuntamente con el personal asignado para el acopio, empaque, traslado, resguardo y manipulación de las artesanías cuando existan piezas rotas, en mal estado, dañadas y/o perdidas.

20.- Será responsabilidad del titular del Departamento de Adquisición de Artesanías solicitar el cambio físico de las piezas al artesano cuando el daño sea imputable a un tipo de material o a un proceso de producción.

21.- El personal responsable de realizar el acopio en la comunidad, deberá revisar la calidad de elaboración y el estado físicos de las artesanías, pieza por pieza para evitar que FONART adquiriera mercancía en malas condiciones o que se encuentre dañada.

22.- El personal comisionado para el acopio de artesanías en campo, tiene prohibido seleccionar mercancía que no esté programada y/o autorizada para su compra, ya que esto propicia la posibilidad del almacenaje de mercancía que no fue analizada y el riesgo de generar lento movimiento.

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Destrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN: PRIMERA
		CODIGO: VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:
		PÁGINA: V-1 11 de 25

CAPÍTULO IV

De las Tiendas FONART

23.- El responsable de Tienda FONART, será la única persona encargada de la recepción y revisión de la mercancía pieza por pieza contra el listado correspondiente (documento de traspaso/transacción) que entregue personal asignado por parte del Departamento de Almacén de Artesanías, para manifestar que toda la mercancía este completa y en buen estado para su venta.

24.- El responsable de Tienda FONART, no deberá de recibir el traspaso de mercancía incompleta, dañada o rota. Para lo cual, el responsable del traslado y entrega de mercancía tendrá que retornarla y notificar a su jefe inmediato superior de los daños ocasionados, quien deberá de realizar el trámite correspondiente en caso de ser procedente la recuperación ante el seguro, o solicitar al personal cubrir los daños ocasionados a la mercancía.

25.- Durante la exhibición de piezas artesanales en tiendas o eventos donde participa el FONART, las vendedoras de piso o el personal encargado en el caso de eventos, será el responsable de resguardar la mercancía para que no exista el riesgo de daños o extravíos. En caso de existir algún siniestro con las artesanías, el responsable de Tienda FONART o titular de alguno de los almacenes, quien tenga bajo su resguardo la mercancía, deberá de realizar el trámite correspondiente.

CAPÍTULO V

Del Almacén de Artesanías

26.- El Departamento de Almacén de Artesanías se coordinará y recibirá del Departamento de Acopio de Artesanías, y de las áreas solicitantes la relación de artesanías a empacar, considerando el número de piezas, tamaños, rama artesanal, y demás datos necesarios; a fin de llevar el material adecuado para evitar daños a las artesanías.

27.- El Encargado del área de empaque y distribución, deberá de entregar los insumos necesarios al personal comisionado para el apoyo de empaque y embalaje a las comunidades.

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Dstrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN:	PRIMERA
		CODIGO:	VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:	
		PÁGINA: V-1	12 de 25

28.- El personal comisionado del Departamento de Acopio de Artesanías entregará al personal comisionado del Almacén de Artesanías, el formato de acopio de artesanías y las piezas físicas para su empaque en comunidad, el cual deberá firmar y colocar el nombre del empacador indicando la cantidad de piezas que está empacando.

29.- Al finalizar el acopio de artesanías en campo, el personal comisionado del Almacén de Artesanías relacionará la cantidad de piezas artesanales que empacó, formatos de acopio de artesanías así como la cantidad de cajas, rejas o bolsas donde quedó resguarda la mercancía para su traslado al almacén de artesanías; a su llegada al Almacén de Artesanías, deberá entregar la relación al Titular del Departamento de Almacén de Artesanías.

30.- Para mantener en buenas condiciones y completas las artesanías que han sido acopiadas al artesano en campo, es imprescindible que los comisionados documenten los tramos de control desde el acopio, empaque y traslado de la mercancía.

31.- El titular del Departamento de Almacén de Artesanías, deberá de revisar que la mercancía que le entregue el personal comisionado de su área y del Departamento de Acopio de Artesanías, se encuentre completa y en buen estado.

32.- El titular del Departamento de Almacén de Artesanías asignará y responsabilizará al personal operativo para abrir el embarque e inicie el control de la mercancía conforme al formato de acopio de artesanías para su posterior etiquetado; cotejando las existencias físicas y las teóricas que el personal comisionado entregó al Titular. En caso de encontrar inconsistencias en el cotejo deberán de reportar y aclarar con el personal comisionado e informar a su jefe inmediato superior.

33.- El personal encargado del desempaque y etiquetado deberá tomar las medidas de cuidado y conservación de las artesanías que manipulan así como la verificación de que las cantidades de artesanías coincidan con la orden de compra para su ingreso al sistema.

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Destrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN: PRIMERA
		CODIGO: VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:
		PÁGINA: V-1 13 de 25

34.- El titular del Departamento de Almacén de Artesanías dará instrucción al encargado de usar el sistema informático para controlar el inventario del almacén, que ingrese la orden de compra que haya sido corroborada en el control de la mercancía física contra la orden de compra, que coincida en descripciones y cantidades, a su vez se imprimirán las etiquetas que correspondan a cada orden de campo.

35.- Al momento del etiquetado el personal asignado para etiquetar deberá salvaguardar la integridad de la pieza artesanal, en el entendido de que los textiles, laca, metales, y demás son susceptibles a dañarse con el adhesivo del etiquetado.

36.- Los titulares de la Subdirección de Adquisición y Comercialización de Artesanías en Coordinación con el Departamento de Almacén de Artesanías definirán en base al perfil y capacidad de la tienda, las piezas que se distribuirán a cada punto de venta. El encargado de distribución será el responsable de escanear o documentar los códigos que corresponda a la mercancía que se trasladará a cada punto de venta. El encargado de distribución entregará al responsable del uso del sistema la información para que realice las afectaciones en el sistema informático y genere el documento de traspaso.

37.- El encargado del área de distribución entregará las piezas físicas en buen estado y el documento de traspaso de cada punto de venta al responsable del empaque, quien deberá de verificar que corresponda el código, descripción de la pieza, el estado de la pieza y cantidad.

38.- El encargado del área de empaque y distribución, deberá de supervisar y en su caso asesorar para que el personal que se encuentre en el área de empaque del Departamento de Almacén, realicen las actividades de empaque de conformidad a los criterios y cuidados aplicables a cada artesanía (Inmovilizar la artesanía, amortiguarla y aislarla) con el fin de evitar roturas o daños.

39.- El encargado del área de empaque y distribución, deberá de informar oportunamente al titular del Departamento de Almacén de Artesanías, las roturas o daños que se causen a la Artesanía, producto del traslado, manejo de las piezas y en su caso de las negligencias cometidas por el personal que realice las labores de empaque.

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Dstrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN:	PRIMERA
		CODIGO:	VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:	
		PÁGINA: V-1	14 de 25

40.- El Titular del Departamento del Almacén y el encargado del área de empaque y distribución, deberán de levantar las actas de hechos y proceder conforme al 8 de estos lineamientos, si las artesanías empacadas y/o relacionadas en los traspasos sufren daños o extravíos.

41.- El Titular del Departamento de Almacén de Artesanías asignará al personal para la entrega de mercancía a los puntos de venta; dicho personal deberá cargar y descargar la mercancía de la camioneta asignada y trasportarla con cuidado. En tienda, el personal deberá de cotejar la entregar la pieza física contra documento de traspaso, verificando que coincidan los códigos, descripciones y cantidades.

42.- Es obligación y responsabilidad de todo el personal que tenga contacto con las artesanías para el empaque, traslado, resguardo, manipulación, entrega y demás movimientos, dar aviso inmediato al Jefe de Departamento sobre el daño, extravío, robo, o desaparición de la pieza artesanal.

CAPÍTULO VI

Criterios para el tratamiento de piezas artesanales dañadas

43.- Todas las artesanías dañadas deberán ser valoradas bajo los criterios para el tratamiento de piezas artesanales dañadas que señala el **anexo I**.

44.- El responsable de la restauración de piezas artesanales, deberá de revisar si la artesanía es susceptible de ser restaurada, tomando en cuenta la tabla del **Anexo I** que señala los criterios para el tratamiento de piezas dañadas.

45.- Con más de una extremidad faltante la pieza no será apta para restauración, tomando en cuenta el principio de mínima intervención se debe de mantener la originalidad de la pieza, al reconstruir más de una extremidad se incurre en falsificación y adición de materiales ajenos a los originales; en caso de que la artesanía no cuente con extremidades, se tomará en cuenta un máximo faltante del 20% para que la pieza sea susceptible de restauración.

46.- El restaurador, deberá de generar un expediente de restauración de la pieza artesanal dañada, apta para su restauración.

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Destrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN:	PRIMERA
		CODIGO:	VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:	
		PÁGINA: V-1	15 de 25

47.- Las piezas que hayan sido sometidas al proceso de restauración no deberán de ser candidatas a una segunda intervención, por el principio de mínima intervención y preservación de su originalidad.

48.- Será el responsable de cada Almacén, quienes solicitarán la restauración de alguna pieza dañada, para esto deberá de realizar el llenado del formato “Solicitud de Restauración”, para que el especialista realice su primera evaluación de la pieza, y determine la viabilidad de la restauración, así como la cantidad del material a utilizar, el espacio y fecha.

49.- La restauración de piezas artesanales se realizará solo a mercancía dañada propiedad del FONART y el restaurador de piezas artesanales, será la única persona autorizada por FONART para intervenir en la restauración de artesanías.

CAPÍTULO VII

Grupo de Trabajo Regulador para el tratamiento de piezas artesanales dañadas

50.- Se establece el Grupo de Trabajo Regulador para el Tratamiento de Piezas Artesanales Dañadas, con las facultades para revisar las artesanías dañadas y validar los criterios de tratamiento mencionados en el anexo I, mediante actas de hechos.

51.- El Grupo de Trabajo Regulador para el Tratamiento de Piezas Artesanales Dañadas estará integrado por personal interno de las diferentes áreas del FONART:

Presidente: Titular de la Dirección Comercial de Artesanías

Secretario Ejecutivo o Suplente: Titular de la Subdirección de Adquisición y Comercialización de Artesanías.

Vocales: Titulares de la Coordinación de Tiendas, del Departamento de Almacén de Artesanías, Departamento de Acopio de Artesanías, Departamento de Promoción Internacional de Artesanías y Representante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Invitados Internos: Responsable de la Restauración de Artesanías, Asesores y/o Especialistas que puedan contribuir para determinar el tratamiento de las piezas artesanales dañadas.

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Dstrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN:	PRIMERA
		CODIGO:	VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:	
		PÁGINA: V-1	16 de 25

52.- El Grupo de Trabajo Regulador para el Tratamiento de Piezas Artesanales Dañadas se reunirá mediante convocatoria por lo menos cuatro veces al año, para atender los asuntos del tratamiento de las artesanías dañadas; podrán llevar a cabo su sesión con la presencia de su presidente o suplente y de la mitad más uno de los miembros presentes.

53.- El Grupo de Trabajo Regulador para el Tratamiento de Piezas Artesanales Dañadas tendrá las siguientes funciones:

1. Acordar acciones de mejora para el cuidado y resguardo de la mercancía;
2. Supervisar de manera continua el cumplimiento de los presentes lineamientos y someter a consideración los asuntos no previstos en los presentes lineamientos;
3. Revisar, analizar y dictaminar la procedencia de mercancía para restauración, descuento y destrucción, en base a los criterios señalados en el **anexo I**;
4. Difundir al personal operativo los presentes lineamientos para su debido cumplimiento;
5. Integrar grupos de trabajo para analizar, simplificar y mejorar los presentes Lineamientos; y
6. La demás que le encomiende el Titular de la Dirección Comercial de Artesanías;

CAPÍTULO VIII

De las Artesanías Rotas, Dañadas o para Destrucción

54.- El responsable de cada almacén deberá de realizar el traspaso, al almacén de roturas, de las artesanías que por su operatividad, condición y/o justificación de improcedencia de cobro del seguro, se tengan consideradas como mermas del inventario, soportándolas con la constancia de hechos correspondiente.

55.- El responsable de almacén que tenga piezas rotas o dañadas, a que se refiere el anterior, deberá levantar un acta de hechos en los meses: marzo, junio, septiembre y antes del inventario físico anual, donde relacionen las piezas susceptibles a destruir, por lo que realizará los trámites para el traspaso al almacén de piezas rotas o dañadas, concentrarlas en las Instalaciones del área correspondiente y tramitar la destrucción en el mes de Noviembre de cada año.

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Destrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN:	PRIMERA
		CODIGO:	VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:	
		PÁGINA: V-1	17 de 25

56.- El responsable del almacén deberá de realizar los trámites de cobro del seguro por concepto de roturas o daños que ampare el seguro.

57.- El (La) titular de la Dirección Comercial de Artesanías deberá de informar a la Dirección General del FONART la cantidad de piezas rotas o dañadas, dispuestas para su destrucción. Así también, se solicitará al OIC que nombre a un representante para el proceso de destrucción de piezas.

Las Artesanías susceptibles para destrucción, previo al visto bueno del servidor público designado por el Órgano Interno de Control, deberán de cumplir con los siguientes criterios:

1. Que la pieza artesanal ha sufrido una daño o rotura;
2. Deberá de estar soportado en un acta de hechos los sucesos ocurridos que generaron que la pieza se encuentra dañada o rota;
3. Encontrarse dentro del inventario teórico y acreditar propiedad del FONART;
4. Estar registrada en el almacén de roturas;
5. Ficha técnica que señale la improcedencia de restauración; y
6. No exista la posibilidad de venderla mediante la aplicación de descuento.

CAPÍTULO IX

Del la Dirección de Administración y Finanzas

58.- El (La) Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, a petición de la Dirección Comercial de Artesanías, deberá de nombrar a un representante en calidad de observador y aval del procedimiento para la destrucción de mercancía dañada o rota.

59.- La Dirección de Administración y Finanzas, emitirá el “Oficio de Notificación Contable” a la Dirección Comercial de Artesanías, cuando se haya concluido el proceso de destrucción y entregado todos los soportes documentales.

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Destrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN:	PRIMERA
		CODIGO:	VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:	
		PÁGINA: V-1	18 de 25

CAPÍTULO X

Del Órgano Interno de Control en FONART

60.- El (La) Titular del Órgano Interno deberá de instruir a algún representante para participar como observador en la destrucción de piezas artesanales dañadas y en la recuperación de artesanías.

61.- El Órgano Interno de Control deberá de verificar y validar que las piezas a destruir se encuentren dañadas o rotas sin posibilidad de reparación.

62.- El (La) Titular del Órgano Interno de Control o la persona que se designe como representante del OIC deberá de firmar las constancias de hechos o en su caso el acta de destrucción de las artesanías, para validar su intervención y emitir sus comentarios respectivos a las verificaciones de artesanías.



FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO
Formatos que serán utilizados para el cumplimiento de los Lineamientos	Anexo I Criterios para el Tratamiento de Piezas Artesanales Dañadas

 FONART FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Destrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN:	PRIMERA
		CODIGO:	VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:	
		PÁGINA:	V-1 19 de 25

ANEXO I

CRITERIOS PARA EL TRATAMIENTO DE PIEZAS ARTESANALES DAÑADAS						
No.	RAMA ARTESANAL	DESTINO	TIPO DE DAÑO	RESTAURACIÓN	DESCUENTO	DESTRUCCIÓN
1	ALFARERÍA Y CERÁMICA	Utilitario de consumo	Desportilladura	No aplica	Aplica	No aplica
			Faltante de una pieza en un juego	No aplica	Aplica	No aplica
			Salitre	No aplica	Aplica	Aplica
			Fragmentado en su totalidad	No aplica	No aplica	Aplica
		Ornamental y Ritual	Desportilladura	Aplica	Aplica	No aplica
			Fragmentación parcial	Aplica	Aplica	No aplica
			Faltante de una pieza en un juego	No aplica	Aplica	No aplica
			Salitre	No aplica	Aplica	Aplica
			Fragmentado en su totalidad	No aplica	No aplica	Aplica
			Fragmentación (rota pero existe la pieza)	No aplica	Aplica	Aplica
2	CERERÍA	Ornamental y Ritual	Deformación de la pieza y/o fragmentación con pieza existente	Aplica	Aplica	No aplica
			Fragmentado en su totalidad	No aplica	No aplica	Aplica
			Fragmentación (rota pero existe la pieza)	No aplica	Aplica	Aplica
3	FIBRAS VEGETALES	Utilitario, Ornamental y Ritual	Pérdida fibra parcial o total sin daño estructural	Aplica	Aplica	No aplica
			Daño estructural de la fibra	No aplica	Aplica	Aplica
			Faltante de una pieza en un juego	No aplica	Aplica	No aplica
			Fragmentado total de la pieza	No aplica	No aplica	Aplica
4	HIALURGIA (VIDRIO)	Utilitario y Ornamental	Faltante de una pieza en un juego	No aplica	Aplica	No aplica
			Fragmentado total de la pieza	No aplica	No aplica	Aplica
5	INSTRUMENTOS MUSICALES	Juguetería, Ritual u Ornamental	Fragmentación con piezas existentes y desportilladura	Aplica	Aplica	No aplica
			Pieza faltante con posibilidad de reposición	Aplica	Aplica	No aplica
			Fragmentado total de la pieza	No aplica	No aplica	Aplica
		Profesionales	Fragmentación con piezas existentes	Aplica	Aplica	No aplica
			Daño estructural de la pieza	No aplica	Aplica	Aplica
			Fragmentado total de la pieza	No aplica	No aplica	Aplica
6	JOYERÍA	Utilitario y Ornamental	Desoldado	Aplica	Aplica	No aplica
			Pérdida de elementos decorativos	No aplica	Aplica	No aplica
			Fragmentado total	No aplica	No aplica	Aplica
7	JUGUETERÍA	Utilitario y Ornamental de diversos materiales	Fragmentación con piezas existentes y desportilladura	Aplica	Aplica	No aplica
			Pieza faltante con posibilidad de reposición	Aplica	Aplica	No aplica
			Fragmentación total de la pieza	No aplica	No aplica	Aplica
		Utilitario y Ornamental textil	Manchas	Aplica	Aplica	No aplica
			Uniones descocidas	Aplica	Aplica	No aplica
8	LAPIDARÍA Y CANTERA	Utilitario y ornamental	Fragmentación con piezas existentes y desportilladura	No Aplica	Aplica	No aplica
			Pieza faltante en un juego	No aplica	Aplica	No aplica
			Fragmentación total de la pieza	No aplica	No aplica	Aplica
9	MADERA	Utilitario, ornamental y ritual	Fragmentación con piezas existentes	No Aplica	Aplica	No aplica
			Desportilladura	No Aplica	Aplica	No aplica
			Faltante de una pieza en un juego	No aplica	Aplica	No aplica
			Fragmentación total	No aplica	No aplica	Aplica

No.	RAMA ARTESANAL	DESTINO	TIPO DE DAÑO	RESTAURACIÓN	DESCUENTO	DESTRUCCIÓN
10	MAQUE Y LACA	Utilitario, Ornamental y ritual	Fragmentación con piezas existentes	Aplica	Aplica	No aplica
			Fractura	Aplica	Aplica	No aplica
			Faltante de una pieza en un juego	No aplica	Aplica	No aplica
			Pérdida de decoración	No aplica	Aplica	No aplica
			Daño estructural de cuerpo	A consideración	Aplica	No aplica
			Daño estructural de mecanismo	A consideración	Aplica	No aplica
			Ataque biológico	Aplica	Aplica	A consideración
			Fragmentación total	No aplica	No aplica	Aplica
11	METALISTERÍA	Utilitario y ornamental	Fragmentación con piezas existentes	No aplica	Aplica	No aplica
			Abolladura	No aplica	Aplica	A consideración
			Faltante de una pieza en un juego	No aplica	Aplica	No aplica
			Pérdida de decoración	No aplica	Aplica	No aplica
			Daño estructural de cuerpo	No aplica	Aplica	Aplica
			Fragmentación total	No aplica	No aplica	Aplica
13	MOBILIARIO	Utilitario	Daño superficial	No aplica	Aplica	Aplica
			Daño estructural	No aplica	Aplica	Aplica
			Ataque biológico	No aplica	Aplica	Aplica
			Rotura o fractura	No aplica	Aplica	Aplica
			Perforación	No aplica	Aplica	Aplica
			Manchado	No aplica	Aplica	No aplica
			Faltante de una pieza en un juego	No aplica	Aplica	No aplica
14	ORFEBRERÍA	Utilitario y ornamental	Fragmentación con piezas existentes	No aplica	Aplica	No aplica
			Abolladura	No aplica	Aplica	No aplica
			Faltante de una pieza en un juego	No aplica	Aplica	No aplica
			Pérdida de decoración	No aplica	Aplica	No aplica
			Daño estructural de cuerpo	No aplica	Aplica	No aplica
			Fragmentación total	No aplica	No aplica	Aplica
15	PAPEL Y CARTÓN	Ornamental	Perforación	Aplica	Aplica	No aplica
			Faltantes	Aplica	Aplica	No aplica
			Rasgadura	Aplica	Aplica	No aplica
			Ataque biológico	No aplica	Aplica	Aplica
			Desprendimiento	Aplica	Aplica	No aplica
			Doble	Aplica	Aplica	No aplica
			Fragmentación	Aplica	Aplica	No aplica
			Pérdida de elementos decorativos	Aplica	Aplica	No aplica
16	PLÁSTICA POPULAR	Ornamental	Fragmentación total	No aplica	No aplica	Aplica
			Perforación	Aplica	Aplica	No aplica
			Faltantes	Aplica	Aplica	No aplica
			Rasgadura	Aplica	Aplica	No aplica
			Ataque biológico	No aplica	Aplica	A considerar
			Desprendimiento	Aplica	No aplica	No aplica
			Doble	Aplica	Aplica	No aplica
			Fragmentación	Aplica	Aplica	No aplica
17	TALABARTERÍA Y MARROQUINERÍA	Utilitario	Pérdida de elementos decorativos	Aplica	Aplica	No aplica
			Fragmentación total	No aplica	No aplica	Aplica
			Abrasión	No aplica	Aplica	No aplica
			Decoloración	No aplica	Aplica	No aplica
			Rasgadura	No aplica	Aplica	No aplica
			Faltante de elementos decorativos	No aplica	Aplica	No aplica
			Manchas	No aplica	Aplica	No aplica
			Fragmentación total	No aplica	No aplica	Aplica

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Destrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN: PRIMERA
		CODIGO: VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:
		PÁGINA: V-1 21 de 25

No.	RAMA ARTESANAL	DESTINO	TIPO DE DAÑO	RESTAURACIÓN	DESCUENTO	DESTRUCCIÓN
18	TEXTILES	Utilitario y ornamental	Descocido	Aplica	Aplica	No aplica
			Rasgado	Aplica	Aplica	No aplica
			Perforado	No Aplica	Aplica	No aplica
			Manchado	No Aplica	Aplica	No aplica
			Arrugado	Aplica	Aplica	No aplica
			Jalado de hilos	Aplica	Aplica	No aplica
			Ataque biológico	Aplica	Aplica	Aplica
			Faltante de pieza en juego	No Aplica	Aplica	No aplica
			Fragmentación total	No aplica	No aplica	aplica



FONART

FONDO NACIONAL PARA
EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Dstrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN:	PRIMERA
		CODIGO:	VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:	
		PÁGINA:	V-1 22 de 25

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir de su aprobación en el COMERI y validado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), con la emisión de la homoclave correspondiente.

SEGUNDO. El titular de la Dirección Comercial de Artesanías en el ámbito de sus facultades y funciones regulará su cumplimiento y vigilancia.

REGISTRO DE EDICIONES

- Primera edición (Junio 2018), elaboración de los **Lineamientos para la Selección, Recuperación y Dstrucción de Artesanías Dañadas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).**



El original de los Lineamientos se encuentra en resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Dirección Comercial de Artesanías;
- Subdirección de Adquisición y Comercialización de Artesanías;
- Departamento del Almacén de Artesanías;
- Coordinación de Tiendas FONART;
- Departamento de Adquisición de Artesanías; y
- Departamento de Promoción Internacional de Artesanías.

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Destrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN: PRIMERA
		CODIGO: VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:
		PÁGINA: V-1 23 de 25

APROBÓ

Los **Lineamientos para la Selección, Recuperación y Destrucción de Artesanías Dañadas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), VZG-LIN-DCA-100**, se aprobó y valido en la ____ Sesión Ordinaria del COMERI de fecha ____de____de 2018.

VIGENCIA

Los **Lineamientos para la Selección, Recuperación y Destrucción de Artesanías Dañadas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), VZG-LIN-DCA-100**, entrarán en vigor a partir del ____de____de 2018.



	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Destrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN: PRIMERA
		CODIGO: VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:
		PÁGINA: V-1 24 de 25

ELABORÓ

Lic. Beatriz Domínguez Bautista

Subdirectora de Adquisición y Comercialización de Artesanías

Lic. Magnolia Banda Reyes

Titular del Departamento de Almacén de Artesanías



Lic. Julio Héctor Fernández y Hernández

Titular del Departamento de Promoción Internacional de Artesanías

Lic. Julio César Carmona Garnica

Titular del Departamento del Centro Regional Artesanal Sur Sureste

	DIRECCIÓN COMERCIAL DE ARTESANÍAS Lineamientos para la Selección, Recuperación y Destrucción de Artesanías Dañadas o Rotas en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	VERSIÓN: PRIMERA
		CODIGO: VZG-LIN-DCA-100
		HOMOCLAVE:
		PÁGINA: V-1 25 de 25

VALIDÓ

M. en A. P. Liliana Romero Medina

Directora General del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías



Mtra. Irene Mendez Lucano
Directora Comercial de Artesanías

Lic. Luis Eduardo Turriza Cuevas
Director de Administración y Finanzas y
Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI)